



PODER ESPECIAL

INVERSIONES SL GROUP SpA.

A

BARZALLO SEADE, MARIA AUGUSTA



EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de Septiembre de dos mil catorce,
ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y
Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de
Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones
cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco,
domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y
nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago,
comparece: don MARCO ANTONIO ENRIQUE JOFRÉ MARÍN, chileno,
divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad
número siete millones quinientos dos mil trescientos
cincuenta y dos guión nueve, quien comparece en su calidad de 33º NOTARIA
PÚBLICA Santiago - Chile

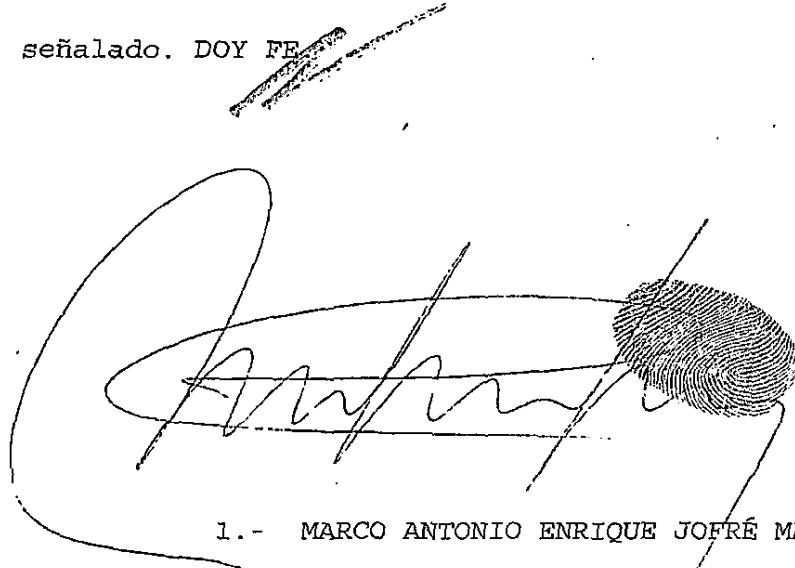


de administrador estatutario, gerente general y representante legal de INVERSIONES SL GROUP SpA., sociedad comercial, rol único tributario número setenta y seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres guión dos, ambos domiciliados en calle Condell número seiscientos setenta y nueve, oficina quinientos cinco, comuna de Providencia, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, doy fe, y expone: PRIMERO: Don Marco Antonio Enrique Jofré Marín, en su calidad de administrador estatutario, gerente general y representante legal de INVERSIONES SL GROUP SpA., en cumplimiento de lo ordenado por la Junta de Accionistas de la compañía de fecha siete de julio de dos mil trece, reducida a escritura pública con fecha nueve de julio del año dos mil catorce, repertorio diez mil novecientos cuarenta guión dos mil catorce, viene en otorgar un poder especial, tan amplio como en derecho se requiera a doña María Augusta Barzallo Seade con cédula de identidad de Ecuador número cero uno cero dos cero seis cuatro cero uno uno, y matricula de colegio de Abogados del Azuay número novecientos noventa y nueve, cuya residencia es en la ciudad de Cuenca, para que en representación de INVERSIONES SL GROUP SpA. pueda constituir una Compañía Anónima en Ecuador, pudiendo a nombre de su representada realizar la declaración juramentada que sea necesaria para que dicho acto societario pueda desarrollarse sin inconveniente alguno, quedando por lo tanto investida de todas las facultades que por ley le pueda conceder para dicho acto. Se otorga también a doña María Augusta Barzallo Seade la facultad de

IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



representar a la sociedad ante los Bancos nacionales, extranjeros o instituciones financieras con las más amplias facultades que pueda necesitar, darles instrucciones y abrir una cuenta corriente bancaria en representación de la sociedad que en virtud del presente poder se autoriza constituir. SEGUNDO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias o procedentes. La personería de don Marco Antonio Enrique Jofré Marín para actuar en representación de Inversiones SL Group SpA. consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada con fecha veintisiete de diciembre de dos mil once, en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, escritura que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE



1.- MARCO ANTONIO ENRIQUE JOFRÉ MARÍN

En rep. de Inversiones SL Group SpA.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 04 SEP 2014

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*

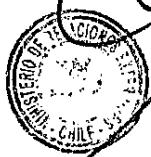
Santiago, 19 SEP 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma de: *[Signature]*

ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones

19 SEP 14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2232/2014

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Septiembre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<122>> <<SANTIAGO>> <<G-1198491, Y-1019483, Y-1019484>>



NOTARIA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mi.

En **03** fojas: util(es)

Guayaquil, a: **16 JUN. 2015**

Ab. **Mario Baquerizo González**
NOTARIO (E) SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



Mario Baquerizo

